



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO EVENTUAL DE SERVICIOS PERSONALES A CARGO DE PROYECTO DE INVERSION

N° 002-2016-GRH/GGR

Conste por el presente documento, la **Segunda Adenda al Contrato Eventual de Servicios Personales a Cargo de Proyecto de Inversión N° 002-2016-GRH/GGR**, que suscribe de una parte el **GOBIERNO REGIONAL HUANUCO**, con domicilio legal en la Calle Calicanto N° 145 Amarilis, provincia y departamento de Huánuco; con R.U.C. N° 20489250731, debidamente representado por su Gobernador Regional Ing. **RUBEN ALVA OCHOA**, identificado con D.N.I. N° 22404692; a quién en adelante se le denominará **"EL GOBIERNO REGIONAL"**; y de otra parte la **CPC. CARMEN ROSA RUEDA NAVARRO**, identificada con DNI N° 03646179, con domicilio en la Av. Girasoles N° 809 Paucarbambilla – Amarilis Huánuco; quién en adelante se le denominará **"RESIDENTE SOCIAL"**; en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 05 de Febrero de 2016, **"EL GOBIERNO REGIONAL HUANUCO"** suscribió el Contrato Eventual de Servicios Personales con cargo de Proyecto Social **"Mejoramiento de Gestión de los Servicios de Atención Nutricional a Niños Menores de 5 Años de la Micro Red de Pano, Acomayo y ámbito Rural del Distrito de Amarilis de la Región Huánuco"** con la **CPC. CARMEN ROSA RUEDA NAVARRO**, con vigencia a partir del 04 de enero al 31 de marzo de 2016, obligándose a prestar sus servicios en forma personal y a tiempo completo.

CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO Y FINES

La presente Adenda, al Contrato Eventual de Servicios Personales del **RESIDENTE SOCIAL** del Proyecto Social **"Mejoramiento de Gestión de los Servicios de Atención Nutricional a Niños Menores de 5 Años de la Micro Red de Pano, Acomayo y ámbito Rural del Distrito de Amarilis de la Región Huánuco"** tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia establecido en la Cláusula Sexta del Contrato N° 002-2016-GRG/GGR por Noventa (90) días, que se computará a partir del 01 de Julio al 30 de Setiembre del 2016, estando sujeto a ampliación, modificación y/o resolución, según acuerdo entre las partes.

La presente Adenda se suscribe en atención al requerimiento de la Subgerencia de Desarrollo Humano e Inversión Social mediante Informe N° 293-2016-GRH-GRDS/SGDHIS de fecha 21 de junio de 2016, con aprobación del Gerente de Desarrollo Social.

CLAUSULA TERCERA: DEL CONTRATO ORIGINAL

Las demás Cláusulas que contiene el Contrato Eventual de Servicios Personales de la **CPC. CARMEN ROSA RUEDA NAVARRO** del Proyecto Social **"Mejoramiento de Gestión de los Servicios de Atención Nutricional a Niños Menores de 5 Años de la Micro Red de Pano, Acomayo y ámbito Rural del Distrito de Amarilis de la Región Huánuco"** N° 002-2016-GRH/GGR, del 05 de febrero de 2016, quedan firmes en todos sus extremos, mientras no se opongan a la presente Adenda.

En Señal de conformidad, ambas partes firman la presente Adenda de Contrato, en la Ciudad de Huánuco con fecha

12 AGO. 2016



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

Ing. Ruben Alva Ochoa
GOBERNADOR REGIONAL